

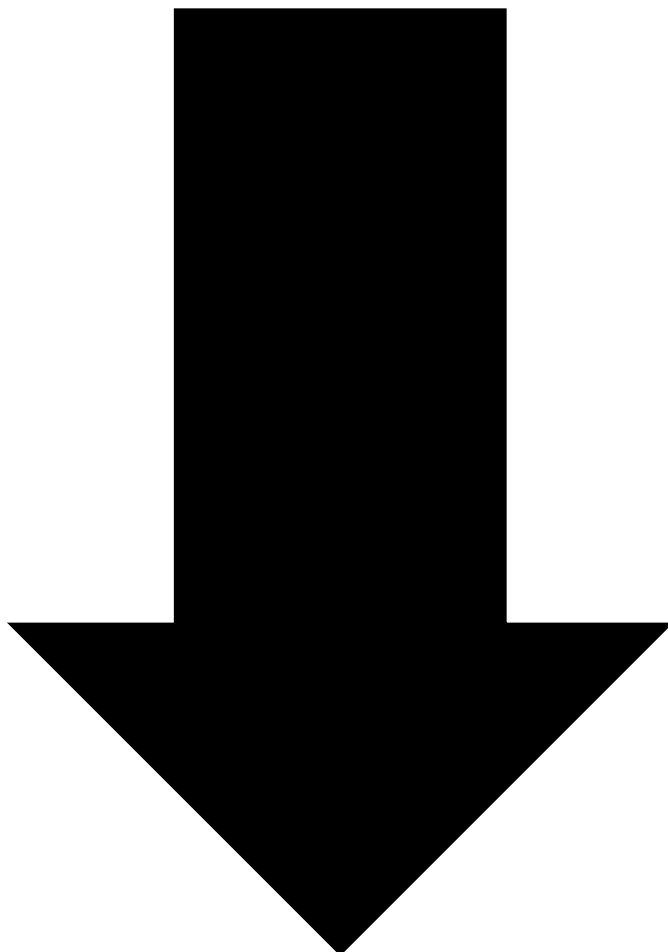


: HOSPITAL

MUNICIPAL MATERNO INFANTIL

DR. LUIS BONILLA CASTILLO

EVIDENCIAS



C/ Principal, San Jose De Matanzas, Provincia María Trinidad Sánchez,
Teléfono: 829-398-5965





: HOSPITAL

MUNICIPAL MATERNO INFANTIL

DR. LUIS BONILLA CASTILLO

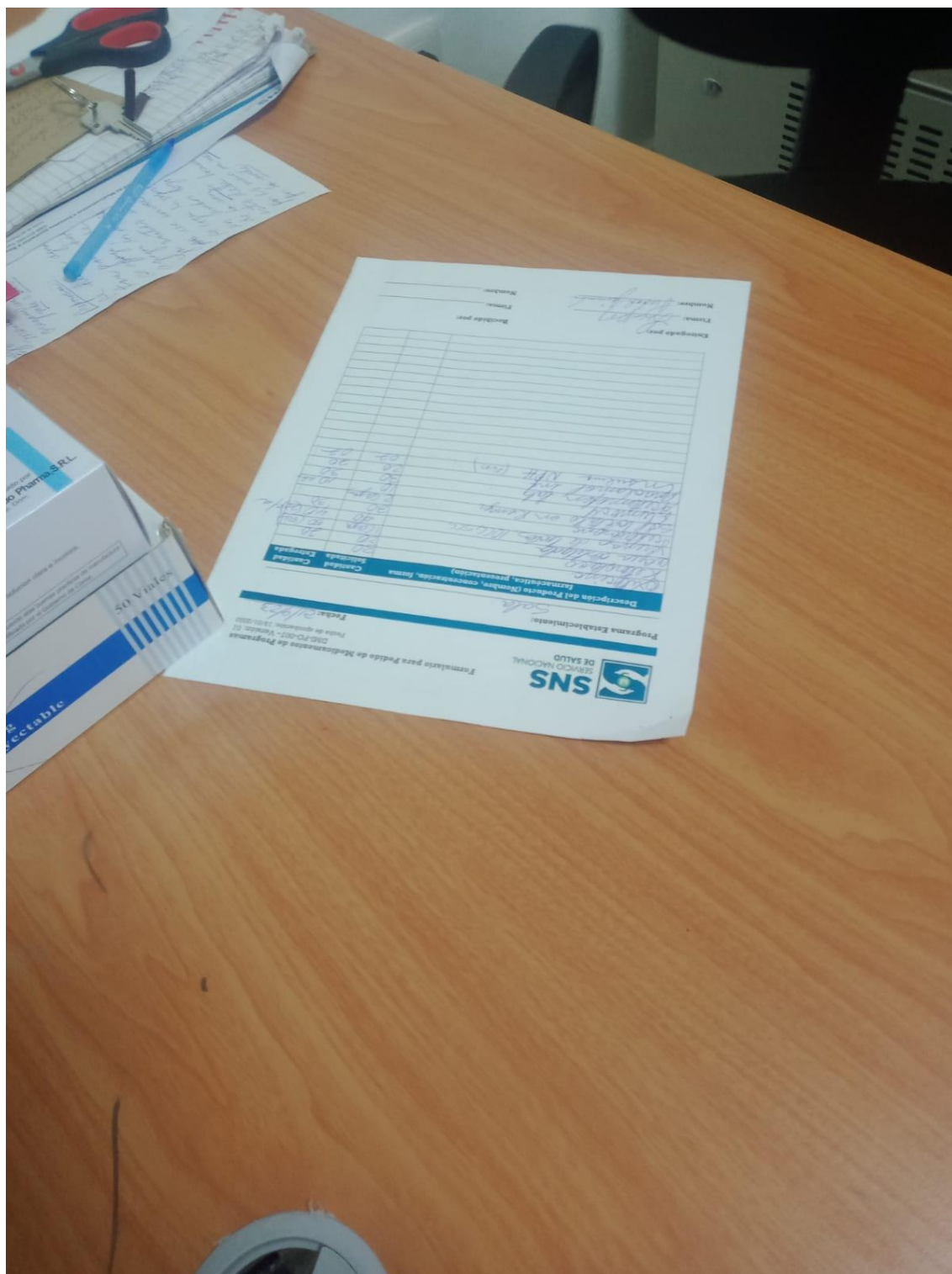
FARMACIA CENTRAL



C/ Principal, San Jose De Matanzas, Provincia María Trinidad Sánchez,
Teléfono: 829-398-5965









C/ Principal, San Jose De Matanzas, Provincia María Trinidad Sánchez,
Teléfono: 829-398-5965









STOCK DE EMERGENCIA



C/ Principal, San Jose De Matanzas, Provincia María Trinidad Sánchez,
Teléfono: 829-398-5965



C/ Principal, San Jose De Matanzas, Provincia María Trinidad Sánchez,
Teléfono: 829-398-5965



: HOSPITAL

MUNICIPAL MATERNO INFANTIL

DR. LUIS BONILLA CASTILLO



C/ Principal, San Jose De Matanzas, Provincia María Trinidad Sánchez,
Teléfono: 829-398-5965

STOCK DE SALA



C/ Principal, San Jose De Matanzas, Provincia María Trinidad Sánchez,
Teléfono: 829-398-5965



: HOSPITAL

MUNICIPAL MATERNO INFANTIL

DR. LUIS BONILLA CASTILLO

ALMACÉN DE FARMACIA



C/ Principal, San Jose De Matanzas, Provincia María Trinidad Sánchez,
Teléfono: 829-398-5965



: HOSPITAL
MUNICIPAL MATERNO INFANTIL
DR. LUIS BONILLA CASTILLO



C/ Principal, San Jose De Matanzas, Provincia María Trinidad Sánchez,
Teléfono: 829-398-5965







C/ Principal, San Jose De Matanzas, Provincia María Trinidad Sánchez,
Teléfono: 829-398-5965



C/ Principal, San Jose De Matanzas, Provincia María Trinidad Sánchez,
 Teléfono: 829-398-5965

COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPEUTICA



SERVICIO REGIONAL DE SALUD NORDESTE
HOSPITAL MUNICIPAL DR. LUIS BONILLA CASTILLO



ACTA CONSTITUTIVA
Comité de Farmacia y Terapéutica (CFT).

Siendo las 10:00 a.m. horas del día 21 de Agosto del año 2023, en la provincia María Trinidad Sánchez, Republica Dominicana, el director del **Hospital Municipal Dr. Luis Bonilla Castillo**, **Dr. Virgilio R. Peña Terrero** en cumplimiento al artículo 194 del Decreto 246-06, que dicta el Reglamento de Medicamentos; en cumplimiento al Decreto 434-07, que dicta el Reglamento General de los Centros Especializados de Atención en Salud de las Redes Públicas y en cumplimiento al artículo 4 del decreto 168-13 que modifica el decreto 608-12, se conforma el **Comité de Farmacia y Terapéutica**.

El Comité Farmacoterapéutico es el organismo consultivo del equipo de salud y representa la línea oficial de comunicación entre el cuerpo médico y el servicio de farmacia. Está compuesto por un grupo multidisciplinario de médicos y farmacéuticos.

Objetivos:

Asesor ante la dirección del Hospital con todos los temas relacionados con la selección y política de medicamentos.

Educativo, impulsando y actualizando los conocimientos sobre farmacoterapéutica en programas dirigidos a los profesionales del centro hospitalario.

Estableciendo: Que a partir de la fecha queda formalmente constituido el Comité de Farmacia y Terapéutica (CFT), cuyas funciones básicas son:

- Selección crítica de medicamentos.
- Elaborar y mantener actualizadas las guías farmacoterapéuticas del hospital.
- Colaborar con la actualización del cuadro básico de medicamentos.
- Elaborar normas de prescripción y utilización de medicamentos.
- Proporcionar información relevante a los diferentes usuarios de la institución sobre los medicamentos seleccionados.
- Organizar los medicamentos incluidos en el CFT.
- Difundir los conceptos y políticas de selección de medicamentos.
- Apoyar la planificación de suministro y compra de medicamentos.
- Diseñar y desarrollar el sistema de farmacovigilancia en el establecimiento.
- Diseñar políticas de uso racional de medicamentos.
- Evaluar y monitorizar la utilización de medicamentos en el establecimiento.
- Intervenir en cualquier aspecto que se considere relevante, relacionado con la distribución de medicamentos en el establecimiento.

Acta Constitutiva Comité Farmacoterapéutico. Pág.1 de 3





SERVICIO REGIONAL DE SALUD NORDESTE
HOSPITAL MUNICIPAL DR. LUIS BONILLA CASTILLO



Queda integrado el Comité de Farmacia y Terapéutica (CFT) de la siguiente manera:

Presidente:

Nombre: Dr. Virgilio R. Peña Terrero

Cargo: Director General

Firma: Virgilio R. Peña

Coordinador:

Nombre: Dr. Kendy Valdez

Cargo: Subdirector

Firma: _____

Secretaria:

Nombre: Sra. Piedad Jiminian

Cargo: Enc. De Servicios de Farmacia

Firma: Piedad Jiminian

Miembro:

Nombre: Licda. María Teresa Acosta Jiménez

Cargo: Representante del Comité de Calidad.

Firma: María Teresa Acosta J.

Miembro:

Nombre: Sra. Maribel Guzmán Vélez

Cargo: Enc. de Facturación

Firma: Maribel Guzmán Vélez





SERVICIO REGIONAL DE SALUD NORDESTE
HOSPITAL MUNICIPAL DR. LUIS BONILLA CASTILLO



Miembro:

Nombre: Dr. Dewey Ventura

Cargo: Enc. Servicio Medicina Interna

Firma: *D. Ventura MS*

Miembro:

Nombre: Dra. Mercedes Jiménez

Cargo: Enc. Del Servicio de Pediatría

Firma: *Dra. J. Jimenez*

Miembro:

Nombre: Dra. Iris Nelda Ynoa

Cargo: Enc. Del Servicio de Gineco-Obstetricia

Firma: *Dra. Ynoa*

Miembro:

Nombre: Sra. Rosa Elena Mercado

Cargo: Enc. Del Servicio de Enfermería

Firma: *Rosa Elena Mercado*

Nota: Los miembros del Comité Farmacoterapéutico estarán acorde a la complejidad del hospital

